

**Disposiciones especiales  
2023 y años agrícolas sucesivos**

Año: 2023      Producto básico: Tomates frescos para mercados (0086)      Estado: Carolina del Norte (37)  
 Fecha: 16/11/2022      Plan: APH (90)      Condado: Buncombe (021)

**Fechas del programa para tipos y prácticas asegurables**

<b>Fecha de cierre de ventas</b> 3/15/2023	<b>Fecha de plantación más temprana</b> 4/15/2023	<b>Fecha de plantación final</b> 6/30/2023	<b>Fecha de finalización del período de plantación tardía</b>	<b>Fecha del informe de superficie en acres</b> 7/15/2023	<b>Fecha de facturación de la prima</b> 8/15/2023	<b>Fecha de finalización del seguro</b>
---	--	---	---	--	--	---

TP	Tipo	Práctica
T/P 1	Sin tipo especificado 997	Spr Transpltd Irr Mulch Staked 343 *1
T/P 2	Sin tipo especificado 997	Spr Transpltd Irr Mulch Staked(OC) 937 *1
T/P 3	Sin tipo especificado 997	Spr Transpltd Irr Mulch Staked(OT) 938 *1

**Declaración**

**General**

\*1 El mantillo (mulch) se define en esta práctica como una capa de plástico que se coloca en los suelos antes de plantar el tomate y que permanece en ellos hasta después de la cosecha.

De acuerdo con la sección 3(d) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada del Seguro de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados, las etapas y garantías de producción para los tomates tipo CEREZA (CHERRY), UVA (GRAPE), ROMA y PERA (PLUM) serán las mismas que se especifican en la sección 3(b)(2).

De acuerdo con la sección 12(b)(2) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada del Seguro de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados, el pago de replantación por acre para los tomates CEREZA (CHERRY), UVA (GRAPE), ROMA y PERA (PLUM) será el mismo que se especifica en la sección 12(b)(1).

Un tamaño de clasificación mínimo de 3/4 de pulgada de diámetro para los tomates CEREZA (CHERRY) se aplica a la definición de producción potencial de acuerdo con la sección 1 y la sección 13(c)(1)(iii)(B) y (c)(2)(ii)(B) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados.

Un tamaño de clasificación mínimo de 1/2 (media) pulgada de diámetro para los tomates UVA (GRAPE) se aplica a la definición de producción potencial de acuerdo con la sección 1 y la sección 13(c)(1)(iii)(B) y (c)(2)(ii)(B) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados.

Un tamaño mínimo de clasificación de 1,5 pulgadas de diámetro y 2,0 pulgadas de longitud para los tomates PERA (PLUM) y ROMA se aplica a la definición de producción potencial de acuerdo con la sección 1 y la sección 13 (c)(1)(iii)(B) y (c)(2)(ii)(B) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados.

Póngase en contacto con su agente para obtener información sobre posibles descuentos en las primas, opciones y/o coberturas adicionales disponibles.

## Disposiciones especiales 2023 y años agrícolas sucesivos

Año: 2023

Producto básico: Tomates frescos para mercados (0086)

Estado: Carolina del Norte (37)

Fecha: 6/11/2022

Plan: APH (90)

Condado: Buncombe (021)

Además de los requisitos para la presentación de informes de producción que figuran en la sección 3(f) de las Disposiciones Básicas, usted debe informar, tal y como se especifica en los procedimientos de la FCIC, su producción del año en curso en nuestro formulario sobre la misma base utilizada para establecer su(s) rendimiento(s) aprobado(s). El informe de producción del año en curso debe presentarse antes de que transcurra un año (366 días) a partir de la fecha del informe de producción que figura en los documentos actuariales. Este informe de producción se utilizará para cumplir los requisitos de presentación de informes de producción de la sección 3(f) de las Disposiciones Básicas para el siguiente año agrícola, si no hay cambios en la base utilizada para establecer su rendimiento aprobado. Su informe de producción del año en curso también está sujeto a la sección 3(g) de las Disposiciones Básicas.

### **Precio**

Si en los documentos actuariales figura un precio contractual, puede optar por que su elección de precio se determine de acuerdo con el apéndice sobre el precio contractual (CPA, por sus siglas en inglés). Si las disposiciones sobre cultivos o las disposiciones especiales prevén un método para determinar un precio contractual, su elección de precio se determinará de acuerdo con las disposiciones sobre cultivos o las disposiciones especiales y no se aplicará el CPA.

### **Disponibilidad del seguro**

En lugar de la sección 8(e)(4) de las Disposiciones del Plan de Producción Garantizada de Cultivos de Tomates Frescos para Mercados, y de acuerdo con la sección 8(e) de estas disposiciones sobre cultivos, los tomates tipo CEREZA (CHERRY), UVA (GRAPE), ROMA, Y (PERA) PLUM serán asegurable en este condado.

**El seguro se vinculará a un cultivo que siga a un cultivo de cobertura cuando el cultivo de cobertura cumpla la definición proporcionada en las Disposiciones Básicas, se haya plantado en los últimos 12 meses y se gestione y finalice de acuerdo con las Directrices de Finalización de Cultivos de Cobertura del NRCS. Las Directrices incluyen información sobre los cultivos de cobertura y el seguro de cultivos, buenas prácticas agrícolas para los cultivos de cobertura, e información sobre la finalización y excepciones de los mismos, que se puede encontrar en <https://www.rma.usda.gov/en/Topics/Cover-Crops>.**